

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3693

Alcalá de Gurrea

Secretaría

Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía en materia de contratación

Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía en materia de contratación de la obra zona de ocio y lúdico del parque infantil POS bianual 2025-2026

El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2026, adoptó el acuerdo de delegar la competencia del Pleno como órgano de contratación en el Alcalde-Presidente respecto de las siguientes actuaciones pendientes de la obra zona de ocio y lúdico del parque infantil en Alcalá de Gurrea del expediente 8/2025 Bianual (POS ejercicio 2025-2026) respecto de la Fase I y Fase II, a ejecutar en los ejercicios 2026 y 2027 que incluya si procede: aprobación de la modificación del proyecto de obra y contrato, ampliación plazo de ejecución, aprobación del gasto, aprobación de las certificaciones de obra (incluida la certificación final) y las correspondientes facturas emitidas por el contratista, respecto de cada fase, así como cuantas actuaciones se deriven del contrato de obra de ejecución pendientes hasta la conclusión de la obra en 2027, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Alcalá de Gurrea , a 14 de agosto de 2026

José Eugenio Marín Atarés

Alcalde-Presidente